

Familia y privación de libertad: **Algunos impactos de la privación de** **libertad en el contexto familiar** **latinoamericano**



fundación
BanAmor

www.fundacionbanamor.cl



fundación BanAmor

Resumen: El problema que se abordó en esta investigación, tiene relación con lo poco explorado que se encuentra el contexto familiar al momento de investigar sobre privación de libertad, la que generalmente es estudiada desde lo individual, obviando, su entorno próximo, específicamente el núcleo familiar. Esta investigación documental está centrada en el contexto Latinoamericano, mediante una revisión bibliográfica enmarcada en los últimos diez años, permitiendo establecer un corpus categorial y conceptual pertinente, para desarrollar un trabajo académico basado en una problemática generalmente poco estudiada. Con respecto al procedimiento que se utilizó se puede establecer que se originó a partir de la clasificación de fuentes de información las cuales permitieron realizar la revisión bibliográfica determinando la creación de categorías y subcategorías a analizar. Se pudo apreciar el enorme impacto de la separación forzosa o desafiliación producida por el encarcelamiento, siendo la más abordada por los distintos autores latinoamericanos; el impacto producido a nivel socioeconómico, el cual afecta a las familias, llevándolas a una situación de vulnerabilidad y estigma social que impacta a todos los miembros del grupo familiar.

Palabras Claves: *Privación de libertad *Latinoamérica *Familia.

Esta publicación forma parte de un trabajo conjunto y coordinado entre Fundación Banamor y equipo ejecutor del Programa Abriendo Caminos.

El contenido de este documento se ha logrado gracias a la gentil colaboración de los profesionales de la ejecución abriendo caminos convocatoria 2019.



fundación
BanAmor

ÍNDICE

Portada	1
Resumen	2
Índice	3
Introducción	4-6
Antecedentes teóricos y empíricos	7-17
1. Familia y privación de libertad	7-8
Separación forzosa, crisis y desafiliación.	9-10
1.2 Efectos de la privación de libertad en algunos casos del contexto familiar.	11-13
A Infancia, juventud y privación de libertad	11-12
B Parejas de personas privadas de libertad	12-13
2 Condición de vulnerabilidad	14
2.1 Aspectos socioeconómicos	14-16
3 Estigma y discriminación social	17
Método	18
Discusión y conclusiones	19-21
Referencias	22-25



INTRODUCCIÓN

Para que un fenómeno tenga relevancia social, es necesario identificar categorías que den cuenta de la realidad contextualizada y las herramientas conceptuales adecuadas desde las ciencias sociales para identificarlos. Es por esto, que la aproximación carcelaria y la profundización en algunos impactos de la misma en las familias como parte de la realidad latinoamericana, permitió establecer un corpus conceptual pertinente, para desarrollar un trabajo académico basado en una revisión bibliográfica de una problemática generalmente poco estudiada.

Según datos de la tasa de encarcelamiento, por cada 100.000 habitantes a nivel sudamericano, la mayor la lidera Brasil con 336 (personas privadas de libertad), Uruguay se encuentra en el segundo lugar con 295, Chile como séptimo país sudamericano presenta un total de 235 y el país que presenta menor tasa es Bolivia con 158 (World Prison Brief, 2019). En relación con el encarcelamiento en Chile, en marzo de 2019 existen 139.132 personas atendidas por Gendarmería de Chile, ya sea a través de los subsistemas; cerrado, abierto y post penitenciario, a nivel país. En relación con esta población penal, un 89.0% son varones y 11,0 corresponde a mujeres (Gendarmería de Chile, 2019).

Con esta compleja problemática, como es la privación de libertad, la familia entra a un estado de vulnerabilidad social, económica, psicológica y afectiva. Siguiendo esta línea se puede indicar que *“a partir del encarcelamiento de un miembro de la familia la vida cotidiana del resto del núcleo familiar queda del todo alterada”* (García & Bores, 2006 citado en Solis & Vivanco, 2016, p.46). Es relevante señalar que *“existe amplia evidencia sobre el significativo rol que puede desempeñar la familia, así como las personas emocionalmente relevantes, en la trama vital de una persona que va a la cárcel”* (Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana [CESC], 2010 p.48). Y que además según el mismo estudio CESC, (2010):

...La evidencia avala la idea de que uno de los factores que diferencia a reincidentes de no reincidentes, es que estos últimos cuentan con familias que los apoyan y promueven un comportamiento prosocial. Es por ello que el trabajo con las familias es fundamental, a fin de transformarlos en aliados estratégicos... (p.49)



Dado lo anterior, el problema que se abordó en esta investigación, tiene que ver con desarrollar una revisión bibliográfica, la cual dio cuenta de lo poco explorado que se encuentra el contexto familiar cuando se cruza con el fenómeno de la privación de libertad. Generalmente ésta es estudiada desde lo individual, obviando, su entorno próximo, específicamente su núcleo familiar.

Con respecto a la relevancia científica, se puede justificar que el documento se centró en buscar conocimiento académico dentro de las disciplinas de las ciencias sociales, con el fin de incentivar a futuras investigaciones que contemplen el contexto familiar como primordial, si se desea indagar en la problemática de privación de libertad. Dentro de los alcances, se identifican los relacionados con el aporte a la institución desde donde operan las investigadoras como también proporcionar una base bibliográfica para aquellos alumnos que se interesen en la temática.

El panorama social como relevancia de estudio, se centró en las consecuencias negativas que provoca la privación de libertad en el núcleo familiar, sobre todo cuando la estigmatización como fenómeno se transforma en un condicionante de vida para las familias. Por otro lado, también el documento busca generar sensibilización acerca del proceso que encubre la privación de libertad, pero desde la sociedad.

A partir de lo anterior, y de acuerdo a los antecedentes presentados, surge la siguiente pregunta de investigación *¿Cuáles serían los impactos de la prisionización en el contexto familiar según revisión bibliográfica existente en Latinoamérica?*

Desde la pregunta se desprendió el siguiente objetivo general: *Describir algunos impactos de la prisionización en el contexto familiar a partir de una revisión bibliográfica situada en Latinoamérica.* Lo que a su vez proporcionó dos objetivos específicos: *1. Indagar el tipo de información existente respecto a los impactos de la prisionización en el contexto familiar situada en Latinoamérica. 2. Describir y analizar la información revisada para dar cuenta de algunos impactos de la prisionización en el contexto familiar situada en Latinoamérica.*

Por su parte, es posible identificar el campo académico como el que predominó en el documento producto de la articulación de herramientas teóricas y conceptuales, que aportó la perspectiva de las ciencias sociales. Por último, a modo de simplificar la lectura el objeto de estudio abordado fue revisión bibliográfica de los impactos de la prisionización en el contexto familiar.



Con respecto al procedimiento que se utilizó se puede establecer que se originó a partir de la clasificación de fuentes de información las cuales permitieron realizar la revisión bibliográfica determinando la creación de categorías y subcategorías a analizar.

Por último y, en relación al contenido de esta monografía, se abordaron los antecedentes teóricos y empíricos, los cuales se plantearon por medio de las siguientes categorías para aproximarse a la temática de interés; **familia y privación de libertad**, lo que permitió contextualizar la temática abordada, para posteriormente poder definir el principal impacto que produce la privación de libertad en el grupo familiar por medio de los conceptos: **separación forzosa, crisis y desafiliación**.

Para continuar, se expuso los impactos de la privación de libertad, específicamente en **infancia, juventud y privación de libertad** y por otro lado las **parejas de personas privadas de libertad**, ambos fueron abordados debido a las interesantes aportaciones teórico científicas encontradas en la presente revisión bibliográfica.

En un segundo bloque, se abordó la **condición de vulnerabilidad**, aspecto generalizado en los casos con algún familiar en condición de privación de libertad, y sus implicancias en los **aspectos socioeconómicos** tan fuertemente mencionados por los estudios latinoamericanos. Finalizando con una revisión del fenómeno de **discriminación y estigma** que enfrentan las familias que viven la privación de libertad a lo largo de todo el contexto latinoamericano.



ANTECEDENTES TEÓRICOS Y EMPÍRICOS

Para este apartado se construyeron herramientas conceptuales, las cuales se articularon con el fin de elaborar categorías, permitiendo con ello; filtrar y argumentar teórica y empíricamente el objeto de estudio. Por otra parte, dichas categorías se originaron desde la revisión bibliográfica y enfoques institucionales, en relación a los efectos de la privación de libertad en el contexto familiar dentro de Latinoamérica.

1. Familia y privación de libertad

Para adentrarnos en esta categoría, es preciso estipular que familia es entendida como “*el núcleo fundamental de la sociedad*” (Constitución Política de la República de Chile, 1980, párr. 9). Se puede aseverar que además de definirla como tal, hace hincapié en que el Estado es el responsable de proteger y propender al fortalecimiento de la misma. Según la literatura, esta protección no sólo está a cargo del Estado, sino que además de la sociedad. Lo anterior, se refleja cuando se indica que; “*la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado*” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015a, p.34).

Es importante agregar que la definición de familia no es uniforme, dado que “*la forma y el concepto de familia varían de un Estado a otro y hasta de una región a otra en un mismo Estado*” (Comité para la eliminación de la discriminación contra la Mujer [CEDAW], 1994). Esto indica que el concepto de familia no es único, o más bien no existe una definición universal, tratándose de un constructo dinámico, que responde a los aspectos espaciales, sociales, históricos y políticos del momento.

En cuanto a la conformación de la familia, esta va más allá de la figura: pareja e hijos, ya que la misma puede estar constituida mediante lazos y vínculos con otros no parientes, provenientes de la familia extensa, demostrando con esto que la familia no necesariamente debe estar compuesta tradicionalmente, sino que su existencia puede ser posible incluso, habiendo personas sin vínculo consanguíneo. Al respecto, la (Corte interamericana de derechos humanos [Corte IDH], 2014) indica:



...la definición de familia no debe restringirse por la noción tradicional de una pareja y sus hijos, pues también pueden ser titulares del derecho a la vida familiar otros parientes, como los tíos, primos y abuelos, para enumerar sólo algunos miembros posibles de la familia extensa, siempre que tengan lazos cercanos personales. Además, en muchas familias la(s) persona(s) a cargo de la atención, el cuidado y el desarrollo de una niña o niño en forma legal o habitual no son los padres biológicos... (p. 102)

Otro elemento a considerar, dice relación con la distribución y/o organización de roles familiares como asimismo las nuevas tipologías de la misma. Todo lo anterior, observadas y estudiadas con el transcurso del tiempo en base a las transformaciones sociales y culturales, que han moldeado su conformación (ONU, 2002). Continuando con lo anterior, es preciso mencionar que al año 2015 el 18,7% de los hogares correspondía a hogares no familiares. De este total, un 13,6% de los hogares era unipersonal y un 5,1% de los hogares no estaba compuesto por núcleo conyugal o con vínculo filial. En tanto, un 59,3% correspondía a familias nucleares, un 21,0% a familias extendidas y el 1,0% a familias compuestas (CASEN, 2015).

Por otra parte, la privación de libertad es otro concepto que se aborda en la presente revisión, por lo cual es importante delimitar o revisar su naturaleza. En relación a lo anterior, se ha encontrado lo siguiente; *“la prisión y demás medidas cuyo efecto es separar a una persona del mundo exterior son aflictivas por el hecho mismo de que despojan a esa persona de su derecho a la autodeterminación al privarla de su libertad”* (ONU, 2015b, p.3).

En relación con el goce de los derechos humanos, nos encontramos con que *“toda persona privada de libertad tiene derecho a vivir en condiciones de detención compatibles con su dignidad personal y el Estado debe garantizarle el derecho a la vida y a la integridad personal”* (Corte IDH, 2017a, pág. 3)

De lo anterior, surge la necesidad de consultar qué sucede con la familia cuando se presenta una situación de privación de libertad de uno o más integrantes del grupo. Al respecto se puede encontrar que *“la cárcel tiene dos acciones básicas que repercuten en la vida familiar. Por una parte, la carga estigmatizadora y, por la otra, el fracaso de su finalidad reeducativa”* (Manzanos, 1991, citado en Solis & Vivanco, 2016, p. 47). En consecuencia, se puede inferir que el sistema penitenciario, precisamente no es una figura potencial y referente en el fortalecimiento de vínculos familiares y de la cohesión en la misma.



1.1 Separación forzosa, crisis y desafiliación.

En este apartado se abordaron diferentes conceptos para comprender el impacto que produce la privación de libertad de uno de los miembros del sistema familiar, dentro de los cuales se encuentran los siguientes: separación forzosa, crisis y desafiliación.

Según el Programa Abriendo Caminos, el cual se enfoca en intervenir con niños, niñas y jóvenes que tienen un adulto significativo privado de libertad, refiere que en las familias inicialmente se produce la denominada separación forzosa, lo cual provoca efectos en todo el sistema vincular de base (Ministerio de Desarrollo Social [MIDESO], 2016). En este esquema, cuando una persona es encarcelada *“la familia transita por un ciclo de crisis y alteraciones derivadas del hecho mismo de saber que su familiar está en prisión y que si desea tener contacto con él, no sólo le significará un desgaste económico, sino también emocional”* (Cerdeza Pérez, 2014a). Por tanto, esto quiere decir que el núcleo atraviesa por una serie de alteraciones reflejadas en su funcionamiento habitual.

Las crisis representan la emergencia de una nueva situación que desestabiliza a todos los miembros del grupo familiar. A propósito de lo planteado, González (2000 citado en (Abaunza, Paredes, Bustos, & Mendoza, 2016) refiere que existen *“algunas crisis normativas o transitorias, que responden principalmente al desarrollo de los ciclos vitales, que implican cambios en los roles de los miembros de la familia”* (p. 64) debido a cambios producidos bajo la existencia de hechos generadores de estrés. La privación de la libertad de uno de los miembros de la familia constituye una crisis no transitoria o paranormativa extrema¹ y requiere, por tanto, de un arduo proceso de adaptación, frente a los cambios que se derivan de esta situación, puesto que estas modificaciones producidas por la privación de libertad no son producto del desarrollo habitual de las familias (Abaunza Forero, Paredes Álvarez, Bustos Benítez, & Mendoza Molina, 2016).

Desde la perspectiva sociológica, la pérdida de vínculos familiares es denominada como desafiliación la cual puede ser definida como *“la escasez de sentimiento de pertenencia a una misma unidad, (...) que impide a los miembros de la familia la participación de cada cual de los intercambios e interacciones”* (Rondón-García 2011, citado en Abaunza et al., 2016, p.64). Lo que da cuenta, en este contexto según el autor, que las familias presentan una tendencia a la desintegración. Ante esto, Abaunza (2016) indica que:



...La desafiliación puede presentarse como consecuencia de dinámicas actuales, como los conflictos intergeneracionales entre padres e hijos, puede verse incrementada por situaciones particulares, como la privación de la libertad de alguno de los miembros de la familia, lo que implica tácitamente la imposibilidad de vivir juntos, de compartir lo cotidiano, de participar en la toma de decisiones y de fortalecer lazos afectivos... (p. 82)

Esta crisis que comienza con la separación forzosa desestabiliza la dinámica familiar provocando incluso que la función socializadora¹ de la familia comience a generar cambios en la convivencia, la manera en la que las familias se relacionan con otros miembros de la sociedad se modifica, debido a la generación de estigmas y prejuicios (Cerdeza Pérez, 2014b).

Según un estudio realizado en Ecuador, se produce una desestabilización de la dinámica familiar aún más profunda cuando, la persona privada de libertad es madre, desestabilizando la composición del grupo familiar, lo que a su vez impacta negativamente en el componente afectivo dejando a los niños, niñas y adolescentes en una crisis emocional constante (Vite Coronel & Reyes Mero, 2016). Con lo anterior, se puede entender que la privación de libertad tiene como resultado la desintegración total o parcial del grupo familiar. Siguiendo los resultados de dicho estudio, en este “*se pone de manifiesto que el 100 % de las familias encuestadas expresaron afectación en la funcionalidad familiar. Los efectos están dados en la salud física y mental, aspectos económicos e integración familiar e imagen social*” (Vite Coronel & Reyes Mero, 2016, pág. 263).

A. Infancia, juventud y privación de libertad

Para profundizar en esta categoría es imperativo definir qué se entenderá por niño y niña, para lo cual se tomó como referencia la Convención de los derechos del niño, la cual declara que se entiende como tal: “*todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad*” (United Nations Children's Fund [UNICEF], 2006, p. 10).



Esta referencia, hace alusión que la infancia puede ser entendida como una etapa separada de la adultez. No obstante, no se precisa claramente la distinción entre ser niño (a) y joven, ya que asume la condición de forma extensa, es decir desde el nacimiento hasta la mayoría de edad.

Por otra parte, remitiéndonos en el concepto de joven nos encontramos con que *“la juventud no es más que una palabra”* (Bourdieu, 2002, p.163) lo cual hace presumir que ser joven es variable y cambiante así como el concepto desarrollado anteriormente de familia. Por otra parte y según la teoría del ciclo de vida humano, este período está marcado por *“la transición de la niñez a la juventud aproximadamente de los 12 a los 19 años”* (Rice, 1997, p. 7)

Es importante, señalar que al año 2011 en América Latina y el Caribe, el total de niños, niñas y adolescentes que tenían uno o ambos adultos significativos privados de libertad, ascendía a dos millones. Por otra parte, a diciembre de 2014, un 87% de las mujeres y el 63% de los hombres declararon tener hijos/as (Observatorio Niñez y Adolescencia , 2016)

Como indica la revisión, con la privación de libertad de uno o ambos progenitores, se generan ciertos factores de riesgos que limitan, desde su primera infancia, el desarrollo y bienestar de los niños y niñas. En definitiva, *“se reducen las oportunidades disponibles para generar e incrementar capital humano y social”* (MIDESO, 2010, p.11)

Ahora bien, es preciso ahondar en aquellos factores de riesgos que limitan el desarrollo de los niños y niñas, dentro de los cual se pueden encontrar los siguientes: estrategia familiar precaria de generación de ingresos, cercanía al acceso de drogas (por consumo y/o tráfico), la baja escolaridad de los demás integrantes de la familia, la presencia de un entorno comunitario de alto riesgo psicosocial (por violencia, delincuencia, disponibilidad de drogas, escasa o nula organización de la comunidad). Y, sin duda, la presencia de prácticas de violencia intrafamiliar y maltrato hacia el niño y niña (MIDESO, 2010).



B. Parejas de personas privadas de libertad

Siguiendo la hipótesis de la prisionización secundaria, como uno de los procesos que afecta también a las parejas de internos. Esta lógica provoca que “*se adhieren a un nuevo sistema de representaciones como la adquisición del vocabulario de la cárcel, estilo de vestir de acuerdo a la normatividad o modificación de horarios de trabajo y tiempo de fin de semana*” (Comfort, 2003 citado en Abuanza, Paredes, Bustos & Mendoza, 2016, p.71-72).

A su vez, (La Asociación Americana de Psiquiatría, 2013, citado en Abaunza, 2016) establece que:

...Las manifestaciones psicológicas de las parejas de los internos(as), pueden ser por lo menos los relacionados con traumas y factores de estrés, toda vez que también se ven expuestas a factores como el ambiente hostil de la prisión, las demandas afectivas, sexuales o económicas del interno, los costos del proceso legal, la reorganización de la familia... (p. 74)

En el caso mexicano, la convivencia íntima entre el interno y su esposa o pareja sentimental es un aspecto que, tras la reclusión, se ve afectado (Cerdeza Pérez, 2014b). En este contexto las mujeres buscan apoyar a su familiar por todos los medios posibles, es tal la situación, que vemos en países como Costa Rica, existe una relación entre las mujeres y la infracción de la Ley de Psicotrópicos, puesto que, según Castillo, (2017) estas mujeres han sido sorprendidas:

...Introduciendo droga a centros penitenciarios, destinada a hombres privados de libertad con quienes mantienen vínculos afectivos (...) la motivación radica en otro plano, pues responde al significado que otorgan a sus vínculos afectivos y familiares, donde el sacrificio y la anulación personal de ellas son centrales... (p. 131)

Tanto en el contexto Mexicano, Chileno y Brasileño, (Cerdeza Pérez, 2014b; Aguilar, Espina, Espinoza, Landabur, & Martínez, 2010; Carneiro, 2015) la mayoría de quienes se encuentran reclusos dentro de los centros penitenciarios estudiados, son hombres. A su vez, la mayoría quienes concurren a vistas intrapenitenciarias son mujeres. En México, se establece que 9 de cada 10 personas que visitan a un interno son mujeres; esposas o madres (Cerdeza Pérez, 2014b). En Chile, según la experiencia del Programa Volver a Confiar, en la mayoría de los casos, este apoyo familiar fue la madre, la pareja, cónyuge y/o hermana. Es decir, la totalidad de apoyos familiares estuvo constituido por una figura femenina.



Estas mujeres sufrieron intensamente el impacto del encarcelamiento de su familiar, muchas veces haciéndose cargo de las nuevas necesidades del grupo familiar tras la reclusión de uno de sus miembros. (Aguilar, Espina, Espinoza, Landabur, & Martínez , 2010). En el contexto brasileño, se destaca la observación que tanto hombres, como mujeres privadas de libertad, son familiares del sexo femenino quienes concurren a visitarlos (Carneiro, 2015). Sin mencionar que dichas visitas, son consideradas como la peor humillación de sus vidas. Todo lo anterior, exhibe que el castigo no sólo se aplica al preso, sino que alcanza a su familia y, en este contexto, son las mujeres las más victimizadas, pues son mayoría entre las personas que realizan las visitas (Carneiro, 2015).

Hasta el momento en el presente documento se ha visualizado el impacto de la separación forzosa y posterior crisis que produce la privación de libertad en el núcleo familiar, profundizando en las consecuencias que trae consigo en la infancia y juventud de los hijos/as de privados de libertad, y de aquellas parejas y mujeres que se hacen cargo de las nuevas necesidades generadas por la desvinculación de uno de sus miembros. A continuación, abordaremos la privación de libertad mirada desde aspectos más generalizados, donde la condición de vulnerabilidad en la que quedan estas familias se hace presente en todo el contexto latinoamericano.



2. Condición de vulnerabilidad

La privación de libertad enmarca al sistema familiar en una condición de vulnerabilidad, el cual es visto como un proceso multidimensional y multicausal, puesto que el sistema familiar se ve expuesto a innumerables riesgos y necesidades, que, en la situación actual, el sistema se ve incapacitado para dar respuesta a dichas severidades producidas por la privación de libertad. Esta crisis multidimensional impide entonces, la adaptación de los individuos causando mayor exposición a riesgos sociales y naturales inherentes a un grupo familiar expuesto a una situación de vulnerabilidad, pudiendo afectar negativamente ingresos, consumo, bienestar material y no material de los involucrados, implicado incluso, que este grupo vulnerable presente alteraciones en el acceso prestaciones en servicios de salud, educación y protección social para sus integrantes (Busso, 2011).

La vulnerabilidad se expresa en la fragilidad del entorno y los recursos disponibles en las familias para enfrentar las crisis y responder a las necesidades de modo adecuado. (MIDESO, 2016). Estas familias, presentan un menor nivel educacional y mayores tasas de desempleo en comparación con familias sin un privado de libertad. Además, tienden a sufrir crisis alimentarias, habitacionales y todo lo relacionado a la seguridad social. La realidad de México permite conceptualizar estos efectos negativos en el núcleo familiar como “efecto dominó” (Cerdeza Pérez, 2014b).

2.1 Aspectos socioeconómicos

Bien se sabe que el fenómeno de la pobreza está ligado a la comisión de un delito, ya que las condiciones socioeconómicas de un individuo, pueden ser factores desencadenantes para cometer un acto delictivo. En este sentido, el fenómeno de la delincuencia y la privación de libertad tienen directa relación con las condiciones socioeconómicas de los sistemas familiares. Al respecto Calderón (2006, citado en Castillo, 2011) señala que:

...Esto no quiere decir que exista una relación causal entre delincuencia y pobreza, más bien la pobreza debe visualizarse como un factor de vulnerabilidad social que incrementa el riesgo de que un grupo importante de la población se vea en la necesidad de realizar actos delictivos como mecanismo de sobrevivencia... (p. 117)



Cuando el principal sostenedor del grupo familiar es sancionado con una pena privativa de libertad, el sistema familiar vuelve a la situación de precariedad económica, que impulsó el acto delictivo, aumentando la situación de vulnerabilidad socioeconómica del mismo. Esta situación impacta doblemente provocando una crisis profunda en la familia, ya que muchas veces la persona recluida era quien, en el medio libre, cumplía con el rol de único proveedor económico y afectivo, provocando una situación de precarización generalizada, en la cual la familia debe adecuarse (MIDESO, 2016)

Otros estudios latinoamericanos concuerdan con este argumento, debido que es inevitable que el presupuesto familiar no sea afectado cuando el principal sostenedor esta privado de libertad. Tanto en el contexto mexicano, como colombiano es posible apreciar que los estudios han registrado que las familias que visitan a los internos en los recintos penitenciarios muestran una afectación importante en el presupuesto familiar. (Abaunza, Paredes, Bustos, & Mendoza, 2016; Carpio, Vargas, & Villarreal, 2017). Cuando una familia pierde a un individuo económicamente activo queda vulnerable, ya que pierden un ingreso que anteriormente estaba destinado a cubrir las necesidades del grupo familiar (alimentación, servicios básicos, arriendos, gastos asociados a educación, traslados, entre otros) (Carpio, Vargas, & Villarreal, 2017).

Así también lo demuestra una investigación realizada en Nueva León, México¹, donde se señala que el ingreso familiar se ve afectado tras la reclusión de uno de sus miembros indicando que la ausencia de esta persona ocasiona severos problemas al núcleo familiar, provocando una disminución del ingreso familiar, debiendo minimizar gastos y adecuar las necesidades existentes a dichos ingresos, incorporando además, el apoyo económico y afectivo a su familiar, que ahora está en la cárcel (Cerdeza Pérez, 2014b).

Lo anterior genera un mayor empobrecimiento del grupo familiar, puesto que la privación de libertad viene acompañada de otras necesidades que van emergiendo durante la estancia de su familiar en la cárcel, las cuales deben ser atendidas por otro miembro del grupo familiar, ante lo cual Pérez, (2014) detalla que:



...Esta persona, debe solucionar los costos de transporte para las visitas al Penal; la comida y ropa del interno; la "cuota" de protección que suelen demandarles y los gastos de salud que no se les puedan proporcionar ahí. Exponen que los gastos erogados por concepto de la prisión significan un mayor empobrecimiento para la familia... (p. 14)

En ocasiones tener un familiar privado de libertad, implica para el nuevo sostenedor sufrir disminución de oportunidades laborales y sufrir discriminación social, las cuales acrecientan las crisis económicas del núcleo (Pérez, 2014). Como efecto secundario de la falta de oportunidades laborales, estas situaciones complejizan y perpetúan la condición de vulnerabilidad socioeconómica del sistema familiar. (Carpio, Vargas, & Villarreal, 2017).

3. Estigma y discriminación social

Interpretando a Goffman cuando se refiere a estigma, se puede desprender que este concepto puede ser entendido como un proceso en el cual la reacción de los demás desacredita a un individuo, es decir limita a una persona completa y común, disminuyendo su "identidad normal".

Para el autor, la reclusión es parte de un tipo de estigma relacionado con aquellas personas deshonestas, que estarían dentro de la categoría 'desacreditadas', estas personas se enmarcan en esta categoría, ya que su calidad de diferentes, ya es conocida o resulta evidente en el acto, en este caso los exreclusos son identificados por el resto, por ciertas características comunes que los identifican (Goffman, 2006).

Por tanto, la privación de libertad puede ser entendida como un proceso de estigmatización, que enmarca a una persona como "criminal" ubicándolo en un estatus inferior en el orden social, esto implica un costo social, que supone la pérdida de la propia libertad, daño en las relaciones con su círculo cercano (familia) y el resto de la comunidad, escasas oportunidades e impacto en la imagen social, entre otras implicancias (Pérez Correa, 2013).

Los estudios sobre la estigmatización muestran, que este fenómeno puede abarcar a los grupos familiares de quienes cumplen una condena de privación de libertad, por lo que Pérez Correa (2013) indica que:



...Si suficientes individuos de un grupo determinado son estigmatizados, el estigma comenzará a ser parte de la identidad grupal y aquéllos adoptarán actitudes y comportamientos asociados con esa marca. Es decir, dentro del grupo el estigma de criminal dejará de ser una marca individual para convertirse en una característica grupal. ... (p. 306)

Siguiendo con la lógica anterior, la falta de oportunidad en las familias de personas privadas de libertad, son causadas por la discriminación que sufren en los ámbitos económicos y sociales. Provocando que estas familias, prefieran ocultar la situación a su círculo social, por temor a la estigmatización (Abaunza, et al., 2016; Lic. Estela I. Vite-Coronel, 2016; Carpio, Vargas, & Villarreal, 2017). Lo cual desde una perspectiva jurídica, no debiese ser un condicionante que afecte el bienestar familiar. Por esto, Abaunza (2016) indica que:

...La pena no debe trascender la persona del delincuente, conforme lo establece el Pacto de San José de Costa Rica, artículos 5, incisos 1, 3 y 17, sin embargo, sus efectos directos e indirectos van a irrogarse sobre la familia, primordialmente el núcleo más cercano: hijos, padres, pareja, incluso amigos del privado de la libertad.... (p.87)

Estas problemáticas, representan una predisposición al señalamiento y satanización de la familia de las personas privadas de libertad que pueden derivar hasta en el rechazo de la familia en diversos contextos sociales donde se desenvuelve el grupo familiar (Carpio, Vargas, & Villarreal, 2017).

Los familiares de los internos en centros penitenciarios del estado de Nuevo León señalan que su familia ha sido enjuiciada y criticada por la reclusión de alguno de sus miembros. Este tipo de agresiones vividas en el núcleo familiar incrementan el impacto emocional que la reclusión de uno de sus miembros tiene sobre ellos. (Cerdeza Pérez, 2014b)



MÉTODO

Durante la revisión bibliográfica se seleccionaron aquellas fuentes que permitieron dar respuesta a la pregunta de investigación, en relación a los impactos de la privación de libertad en el contexto familiar Latinoamericano. Dentro de esta revisión, los países que proporcionaron aportes relevantes fueron: Chile, México, Costa Rica, Uruguay, Brasil, Colombia, Bolivia, Argentina, Venezuela y Ecuador. Es importante, mencionar que la revisión fue compleja dado que las investigadoras además tuvieron que comprender los contextos socioculturales de cada país, con el fin de interpretar y analizar objetivamente los datos, evitando con ello integrar información irrelevante o escapar del foco de interés, trazado para reflexionar.

Dentro de la organización de los datos, se realizó una ficha resumen de aquellos textos, artículos, revistas, tesis, entre otros que apuntaban significativamente a la pregunta de investigación. Todo lo anterior, con el fin de posteriormente analizar la misma y volcar en categorías previamente seleccionadas.

La búsqueda de información se delimitó en estudios realizados en los últimos diez (10) años, utilizando las siguientes bases de datos: Redalyc, Scielo, Ebsco y Google Académico. Por otra parte, el procedimiento se concentró en la búsqueda en archivos web, artículos científicos, tesis, revistas, bibliotecas digitales, libros electrónicos, informes y reportes estadísticos institucionales, reporte de observatorios y manual de prácticas.

Por último, mencionar que la estrategia de selección de los antecedentes teóricos y empíricos fue realizada desde octubre del año 2018 a julio del año en curso. Dando prioridad a aquellos documentos y/o publicaciones indexadas, a fin de asegurar rigurosidad y calidad de las fuentes.



DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Revisando los tratados internacionales sobre Derechos Humanos, es importante señalar que éstos establecen por un lado la protección de los derechos de las personas privadas de libertad como los de sus familias. Ejemplo de aquellos es el Pacto de San José de Costa Rica, el cual en su artículo 5 menciona que la pena no puede trascender a la persona del delincuente. En el mismo documento, la Convención Americana sobre derechos humanos, indica en su artículo 17 que; *“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado”* (Convención Americana de Derechos Humanos [CADH], 1969, pág. 5).

No obstante, y pese a lo planteado en los tratados internacionales, la privación de libertad trae consigo, como consecuencia ineludible, la afectación del goce de otros derechos humanos, traspasando no solo la libertad personal sino que familiar. Es así, que no sólo se vulneran los derechos de quien cumple la condena, sino que es posible ver restringidos los derechos de privacidad y de intimidad familiar en el contexto penitenciario. Muchas veces, negando o entorpeciendo los espacios de vinculación afectiva que tienen estas personas con sus familias, impactando fuertemente, en el vínculo afectivo entre la persona y su grupo familiar. (Corte IDH, 2017b)

Estas consecuencias de la privación de libertad o efectos colaterales de la misma, al afectar a la familia se encuentran infringiendo un derecho humano ante el Derecho Internacional, pero poco se hace desde el contexto carcelario, para que este derecho de la personas y del núcleo fundamental de la sociedad se cumplan.

Desde el año 1976, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ya identificaba que la privación de libertad o encarcelamiento generaba crisis familiares. Posteriormente, en el año 2000 el autor Idarmis González, rescata el postulado y va más allá, categorizándolo como una crisis paranormativa o no transitoria que desestabiliza al grupo familiar, impactando fuertemente en la salud de cada uno de sus miembros.

No obstante a lo anterior, se puede afirmar que son pocos los esfuerzos hasta la fecha, que los Estados a nivel Latinoamericano, han manifestado para atender, acompañar y/o reparar dichas crisis familiares, siendo de vital importancia la vinculación con organizaciones o instituciones sociales, quienes puedan acompañar a las familias en dichas crisis, buscando estrategias de adaptación y permeabilidad de sus miembros, en favor de que el sistema familiar logre adaptarse a la crisis producida por la privación de libertad (González Benítez, 2000).



En la revisión bibliográfica, es posible apreciar una gran cantidad de información, relacionada al impacto socioeconómico que genera la privación de libertad en las familias, puesto que los ingresos económicos se ven fuertemente afectados, dado que en la gran mayoría de los contextos estudiados, era la persona privada de libertad quien cumplía el rol de sostenedor económico y afectivo del grupo familiar. Sin embargo, poco se habla de que estas familias, ya se encontraban en una situación de precariedad, puesto que la gran mayoría de estas, pertenecen a los sectores más vulnerables y empobrecidos de Latinoamérica.

Por otro lado, es fundamental no olvidar la separación forzosa a la cual se enfrentan los niños, niñas y adolescentes, al producirse la privación de libertad de uno o más adulto/s significativo/s, sobre todo cuando ésta figura se trata del progenitor/a. Y en este aspecto, es posible apreciar bastante literatura que aborda la maternidad en contextos de encarcelamiento. Sin embargo, en esta revisión bibliográfica la separación forzosa se aborda desde una mirada socio familiar.

A modo de conclusión, y en todos los países latinoamericanos revisados, se cruza la variable jefatura de hogar femenina con privación de libertad. Generando con ello, nuevas tipologías de familias determinadas por el género y además por la categoría monoparental. Dicho esto, es preciso señalar que la privación de libertad genera además un desgaste emocional y físico en las mujeres que tienen a sus parejas internas en algún centro de detención, dado que además de proveer y asumir un rol de crianza, son sometidas a tratos poco considerados en los procedimientos de revisión propias de las visitas.

Desde la perspectiva de la vulnerabilidad y estigma, es posible indagar con la presente revisión bibliográfica, que las familias estudiadas se encuentran en condiciones de pobreza, incluso antes de la situación de privación de libertad, sólo que este fenómeno ha llegado a sus dinámicas y realidades para acentuar la condición de pobreza. Cabe destacar, que los prejuicios y estigmas arraigados en la sociedad, impiden ver a la privación de libertad como una situación que potencia los factores de riesgo y vulnerabilidad social, invisibilizando de esta forma, la complejidad del fenómeno, entorpeciendo la comprensión del mismo, y obstaculizando a su vez la generación de oportunidades para acceder a una mejor calidad de vida familiar.



Es necesario ampliar y profundizar en las investigaciones el área familiar específicamente cuando se combinan con los efectos o implicancias de la privación de libertad, sobre todo en los desajustes de su dinámica. Si bien, esta investigación refiere sobre algunos impactos, permite establecer un corpus categorial y conceptual, destinado a aportar a posibles estudiantes que quieran interiorizar en esta temática y/o ser un aporte al mundo académico, puesto que en esta área, los estudios mayoritariamente se han centrado en discutir el impacto individual de la prisión, enfocándose solo en mencionar escasamente las implicancias que genera esta condición en la familia y su círculo más próximo.

Categoricamente se precisa, que la privación de libertad no puede ser comprendida desde una perspectiva lineal causal, dado que sólo se conseguirá que los procesos de estigma continúen aferrándose en las comunidades, y con ello marginando y segregando no solo a quienes han cometido un delito, sino también a sus familias, quienes sufren los prejuicios hacia las personas recluidas. Es preciso proponer al cuerpo profesional de las ciencias sociales, específicamente a quienes decidan incursionar en esta área, invitándolos a evitar estos prejuicios que entorpecen las intervenciones enfocadas en este ámbito, lo que genera diagnósticos centrados en la percepción del profesional, y no realmente en las diferentes variables; contexto socio comunitario, historias de vidas, dinámicas familiares, entre otros. Entendiendo así, que la privación de libertad debe ser estudiada y acompañada desde la integralidad y los múltiples escenarios, a fin de no sesgar la realidad.

Para finalizar, y de acuerdo a los antecedentes teóricos y empíricos expuestos, es posible afirmar que surge la necesidad de enfocar los esfuerzos en especializar y adecuar los procesos de intervención con familias que cuentan con algún privado de libertad. A raíz de lo anterior, además surgen nuevas interrogantes sin respuestas en la presente investigación pero que quedan como desafío, como por ejemplo: ¿qué implicancias tiene la intervención psicosocial en éstas familias? Y pensando en el ámbito de la integración social de personas egresadas de una unidad penal ¿aportarí la intervención psicosocial personal y familiar?



REFERENCIAS

Abaunza Forero, C., Paredes Álvarez, G., Bustos Benítez, P., & Mendoza Molina, M. (2016). *Familia y privación de la libertad en Colombia*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

Aguilar, L., Espina, C., Espinoza, O., Landabur, R., & Martínez, F. (2010). www.cesc.uchile.cl/. Recuperado el 10 de febrero de 2019, de https://www.cesc.uchile.cl/docs/VAC_publicacion_libro.pdf

Biblioteca del Congreso Nacional. (15 de Julio de 2016). www.leychile.cl. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=7015>

Bourdieu, P. (2002). *Sociología y cultura*. México; Grijalbo: Conaculta. Obtenido de <https://periferiaactiva.files.wordpress.com/2018/03/bourdieu-p-1990-e2809cla-juventud-no-es-mc3a1s-que-una-palabrae2809d.pdf>

Busso, G. (2011). <http://www.redaepa.org.ar>. Río Cuarto, Córdoba, Argentina.

Convención Americana de Derechos Humanos (1969). www.procuraduria.gov.co. Obtenido de <https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/DirectivaDDH/CADH.pdf>

Carneiro, L. G. (2015). www.scielo.org.mx. Recuperado el 12 de mayo de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0185-06362015000100006&lng=en&nrm=iso&tlng=en

Carpio, J. L., Vargas, C., & Villarreal, K. (2017). Consecuencias sociofamiliares de la prisionización en el CEDES de Reynosa Tamaulipas. *Revista de Historia de las Prisiones* n°4, 93-108.

Carranza, E. (23 de Mayo de 2012). anuariocdh.uchile.cl. Obtenido de <https://anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/20551/21723>



CASEN. (2015). *observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl*. Obtenido de http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/documentos/Panorama_Casen_2015_Hogares_y_bienestar.pdf

Castillo, A. B. (2017). *www.redalyc.org*. Recuperado el 23 de Junio de 2019, de <http://www.redalyc.org/jatsRepo/153/15354681009/index.html>

Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana (2010). *www.cesc.uchile.cl/*. Recuperado el 14 de Abril de 2019, de https://www.cesc.uchile.cl/docs/VAC_publicacion_libro.pdf

Cerda Pérez, P. L. (2014a). Cárcel y Familia: Crisis Socio-Ambientales en las Familias de Internos en Nuevo León. En *Vulnerabilidad y Silencio: El Impacto Carcelario en las Familias Penitenciarias* (págs. 18-166). Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León.

Cerda Pérez, P. L. (2014b). *Prisión y Familia: Retos de la Cohesión Social en el Siglo XXI*. Monterrey, Nuevo León, México: Universidad Autónoma de Nuevo León.

Chile (1980). *pdba.georgetown.edu*. Recuperado el 16 de Mayo de 2019, de <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Chile/Leyes/constitucion.pdf>

Comité para la eliminación de la discriminación contra la Mujer (1994). *catedraunescodh.unam.mx*. Recuperado el 16 de Mayo de 2019, de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres3/html/cedaw/Cedaw/3_Recom_grales/21.pdf

Constitución Política de la República de Chile (1980). *pdba.georgetown.edu*. Recuperado el 16 de Mayo de 2019, de <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Chile/Leyes/constitucion.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017a). *www.corteidh.or.cr*. Obtenido de <http://www.corteidh.or.cr>: <http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/privados9.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017b). <http://legis.gt/>. Obtenido de <http://legis.gt/wp-content/uploads/2017/07/Control-de-convencionalidad-Cuadernillo.pdf>



Corte interamericana de derechos humanos (2014). www.corteidh.or.cr. Recuperado el 26 de Junio de 2019, de http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_21_esp.pdf

Gendarmería de Chile. (31 de Mayo de 2019). www.gendarmeria.gob.cl Obtenido de <https://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticaspp.html>

Goffman, E. (2006). *Estigma: La identidad deteriorada*. Buenos Aires : Amorrortu Editores.

González Benítez, I. (2000). Las crisis familiares. *Revista cubana de medicina general integral*, 270-276.

Luisa Aguilar, C. E. (2010). www.cesc.uchile.cl/. Recuperado el 10 de febrero de 2019, de https://www.cesc.uchile.cl/docs/VAC_publicacion_libro.pdf

Mauricio Sánchez Cea, D. P. (22-04-2019 de Junio de 2015). www.cesc.uchile.cl. Obtenido de http://www.cesc.uchile.cl/serie_estudios.htm

Ministerio de Desarrollo Social (2010). www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl. Obtenido de <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/btca/txtcompleto/mideplan/refl-prog-abr.cam.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social (2016). *Niños, niñas y adolescentes con adultos significativos privados de libertad: Rol del Estado en la construcción de garantía de derechos*. Santiago, Chile: Ministerio de Desarrollo Social.

Organización de las Naciones Unidas (2002). *Desarrollo Humano en Chile. Nosotros los chilenos: un desafío cultural*. Santiago, Chile.

Organización de las Naciones Unidas. (2015a). www.un.org/es. Recuperado el 16 de Mayo de 2019, de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Organización de las Naciones Unidas (2015b). www.unodc.org. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-Booklet.pdfhttp://www.ucentral.cl/prontus_ucentral2012/site/artic/20161220/asocfile/20161220120438/b_informe_interior_parte1_referencia.pdf

Pérez Correa, C. (2013). www.scielo.org.mx. *Revista mexicana de sociología*, 287-311. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v75n2/v75n2a5.pdf>



fundación
BanAmor

Rice, P. (1997, p. 7). *Desarrollo humano: estudio del ciclo vital*. Pearson Educación. Obtenido de <https://books.google.cl/books?hl=es&lr=&id=ZnHbCKUCtSUC&oi=fnd&pg=PA1&dq=ciclo+vital+seg%C3%BAAn+piaget&ots=yASs68x3aR&sig=tRfK1WCTFCDJwk1jN9yyKIV6DgE#v=onepage&q=ciclo%20vital%20seg%C3%BAAn%20piaget&f=false>

Sánchez Cea, M., & Piñol, D. (2015). www.cesc.uchile.cl.

Sardinha Carneiro, L. G. (2015). www.scielo.org.mx. Recuperado el 12 de mayo de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0185-06362015000100006&lng=en&nrm=iso&tlng=en

Solis Pafián, G. M., & Vivanco Muñoz, R. A. (2016). Cambios que se producen en la familia al tener a un integrante encarcelado. *Pensamiento y Acción Interdisciplinaria*, 45-58.

United Nations Children's Fund (2006). www.un.org. Obtenido de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Universidad de Chile (2008). *Debates Penitenciarios*. 14.

Vite Coronel, E. I., & Reyes Mero, N. L. (2016). La afectación familiar por la privación de libertad. *Dominio de las Ciencias*, 257-268.

World Prison Brief. (31 de julio de 2019). prisonstudies.org. Obtenido de https://prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison_population_rate?field_region_taxonomy_tid=24



Familia y Privación de Libertad:

Algunos impactos de la privación de libertad en el contexto familiar latinoamericano



fundación
BanAmor